

Universidad Autónoma del Estado de
Hidalgo

Maestro Néstor Rubén Silva
Noriega

Materia Estructura
Jurídica

Enero- Junio 2021

INDICE

PORTADA.....	1
INDICE.....	2
RESUMEN.....	3
ABSTRACT.....	4
DERECHO FAMILIAR.....	5
CONCEPTO.....	6
REGISTRO CIVIL.....	7
ESPONSALES.....	8
MATRIMONIO.....	9
CONCUBINATO.....	10
ALIMENTOS.....	11
DIVORCIO.....	12
PATRIA POTESTAD.....	13
TUTELA.....	14
MATRIMONIO FAMILIAR.....	15
BIBLIOGRAFIA.....	16

RESUMEN

Propósito de nuestra asignatura que, el estudiante conozca los derechos humanos y los valores que favorecen la vida democrática, los ponga en práctica al analizar situaciones y tome decisiones con responsabilidad y apego a la ley.

Reconozca y valore distintas prácticas y procesos culturales.

Contribuya a la convivencia respetuosa.

Asuma interculturalidad como riqueza y forma de convivencia en la diversidad social, étnica, cultural y lingüística.

Conozca y valore sus características y potencialidades como ser humano, se identifique como parte de un grupo social, emprenda proyectos personales, se esfuerce por lograr sus propósitos y asuma con responsabilidad las consecuencias de sus acciones.

Integre conocimiento y saberes de las culturas como medio para conocer las ideas y los sentimientos de otros, así como para que manifieste los propios.

Palabras claves: derechos, valores, democracia

ABSTRACT

Purpose of our subject that the student knows human rights and the values that favor democratic life, put them into practice by analyzing situations and making decisions responsibly and in compliance with the law.

Recognize and value different cultural practices and processes.

Contribute to respectful coexistence.

Assume interculturality as a wealth and form of coexistence in social, ethnic, cultural and linguistic diversity.

Know and value your characteristics and potential as a human being, identify yourself as part of a social group, undertake personal projects, strive to achieve your purposes, and take responsibility for the consequences of your actions.

Integrate knowledge and knowledge of cultures as a means to know the ideas and feelings of others, as well as to express your own.

Keywords: rights, values, democracy

Derecho Familiar

Se refiere la institución de la familia desde su perspectiva natural y social, el estado se encarga en supervisar de manera cercana, debido a su importancia, la familia es el primer grupo social basado a su comportamiento de su entorno por lo que determina su desarrollo.

La familia es una institución social, permanente, compuesta por un conjunto de personas unidas por el vínculo jurídico del matrimonio o por el concubinato; por el parentesco de consanguinidad, adopción o afinidad y se reconoce a la familia como el fundamento primordial de la sociedad y del Estado.

CONCEPTO

El derecho familiar es el conjunto de norma que regula n todo lo relativo a la formación y desarrollo de la familia. Actualmente existen juzgados de lo familiar, instituciones de protección a la niñez y al maltrato familiar. Para su mejor comprensión es importante analizar los siguiente conceptos.

Registro Civil

TIPOS DE ACTAS QUE EXPIDE SON:

- .Acta de nacimiento
- .Acta de tutela
- .Acta de reconocimiento de hijos
- .Acta de adopción
- .Acta de matrimonio
- .Acta de divorcio
- .Acta de concubinato
- .Acta de defunción

Se encarga de llevar acabo un archivo completo del estado civil de las personas. Así como el estado regula todo lo relacionado con la familia es importante analizar los actos que se desarrollan ya sea adquiriendo bienes o servicios.

Esponsales

Se define como la promesa de matrimonio hecha por escrito por una pareja que lleve una relación continua por más de cinco años de común acuerdo pero que no genere obligación de casarse.

Sus principales efectos jurídicos se reducen

En caso de que alguno de ellos no quisiera contraer el matrimonio prometido deberá pagar el total de los gastos realizados para tal efecto a la parte ofendida, con motivo del matrimonio promediado.

Matrimonio

Jurídicamente y en el ordenamiento civil se define como la unión voluntaria libre de vicios de un hombre y una mujer para realizar la comunidad de vida, en la que ambos se procuran respeto, igualdad ante el Oficial Registro Civil su libre acuerdo de formar una familia.

Impedimentos para contraer matrimonio: entre ellos se menciona el ser menor de edad, el parentesco por consanguinidad , el empleo de la fuerza o el miedo, alcoholismo, en caso de celebrarse el matrimonio aun bajo estas causas, automáticamente tal unión será nula.

Concubinato

Es un hecho jurídico que consiste en la unión de dos personas de distinto sexo, es decir, un hombre y una mujer, sin impedimento, de conformidad a la ley, para contraer matrimonio por mas de cinco años en forma continua, publica y pacifica con su respectivo registro.

Para evitar su abandono o vulnerabilidad , tanto a la concubina como a los hijos, diversos ordenamientos les confieren algunos derechos (apellido del papa y los alimentos).

Alimentos

El derecho a alimentos es un derecho del ser humano. Siendo entonces que el concepto legal de alimentos se refiere a todo aquello que satisface las necesidades de desarrollo, dignidad y calidad de vida de los individuos o miembros de la familia.

Todos los miembros de la familia, en su condición y medida de sus posibilidades, tiene la obligación recíproca de proporcionar alimentos al pariente que los necesita.

Entendemos por alimentos: comida, vestimenta vivienda y educación.

En el caso de la pensión alimenticia, en México desafortunadamente aún no existe un sistema punitivo eficaz y suficiente para hacer cumplir las pensiones alimenticias que se fijen.

Divorcio

Entonces, el divorcio es la forma jurídica de disolver el matrimonio, y sólo es válido mediante la sentencia de una autoridad judicial competente que declare disuelto el vínculo matrimonial, a la petición de uno o ambos cónyuges, con fundamento en las causas y formas establecidas por la ley.

Es la disolución jurídica del vínculo matrimonial, en el Estado de Hidalgo el sistema regula dos tipos de divorcios:

BILATERAL

Es aquel en el cual los contrayentes por mutuo consentimiento desean disolver su matrimonio. Para su tramitación los cónyuges presentará antes el juez familiar su demanda de divorcio, anexando convenio y se fija fecha para su ratificación.

UNILATERAL

En este caso se puede solicitar el divorcio cuando se presenta algunas de las causales establecida por la ley como: adulterio, la prostitución o la concepción ilegítima de un hijo durante el matrimonio, alcoholismo, drogadicción, el padecimiento de enfermedades graves como sífilis, locura o importancia; o bien la separación del hogar o la declaración de ausencia

Patria Potestad

Es el poder que ejercen los ascendientes sobre la persona y bienes de los menores de edad, para formarlos. Es decir, la autoridad con la que cuenta los padres para atender, orientar y educar a los hijos. Ambos padres ejercen por igual la patria potestad.

TERMINACIÓN

Esta institución termina con:

- La mayoría de edad de los hijos
- La emancipación del menor
- La muerte de su titular

SUSPENSIÓN Y PERDIDA

- La pérdida de la patria puede suspenderse e incluso perderse en casos como el de ser condenado por delitos graves más de dos ocasiones o el de ser cónyuge culpable en un divorcio

RESPONSABILIDADES QUE GENERA

Las principales son:

- Proteger y educar a los hijos
- Vigilar y administrar sus bienes
- Darles habitación, vestimenta y sustento, entre otras necesidades y comodidades
- Dicha responsabilidad es irrenunciable
- Protección al patrimonio de los menores

Tutela

A través de esta figura se procura la protección del menor o de los incapaces cuando sus progenitores no pueden ejercer sobre ellos la patria potestad.

LEGÍTIMA

- Corresponde a los parientes más cercanos del sujeto tutelado.

DATIVA

- Que es aquella que se ejerce en ausencia del tutor testamentario o legítimo.

Patrimonio de Familia

El patrimonio se integra con los haberes, la casa habitación o la parcela cultivable para proteger a la familia. Después de haberlo integrado es necesario inscribir el patrimonio familiar en el registro público de la propiedad.

Los bienes que forman parte del patrimonio familiar no puede venderse. Tampoco ser embargados por las deudas de sus dueños.

BIBLIOGRAFÍA

Noción de Derechos Positivo Mexicano

Autor: Fernando Flores Gómez González y otro.

Editorial Porrúa.

PENICHE BOLIO FCO.

Introducción al estudio de derecho.

México, Ed. Porrúa s. a, 1982.

Sexta edición.

PUENTE FLORES ARTURO

Principios de Derecho.

México, Ed. Banca y Comercio, 1984.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.